



Ayuntamiento de DAYA NUEVA (Alicante)

Expediente nº: 696/2024
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Contrataciones
Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	08.07.2024
Informe de Secretaría	08.07.2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato	Obras
Objeto del contrato	RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DE LA CALLE ROSALÍA DE CASTRO EN DAYA NUEVA
Procedimiento de contratación	Abierto súper simplificado
Tipo de tramitación	Ordinaria
Valor estimado del contrato	59.920,76 €
Presupuesto base de ejecución I.V.A. excluido	49.521,29 €
I.V.A. 21 %	10.399,47 €
Presupuesto base de licitación I.V.A. incluido	59.920,76 €
Duración del contrato	UN MES

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.
Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:
Queda acreditado que la contratación de las obras de RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DE LA CALLE ROSALÍA DE CASTRO EN DAYA NUEVA mediante un contrato de Obras por procedimiento Abierto Súper Simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de DAYA NUEVA (Alicante)

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Elevar al Pleno, como órgano competente, para la aprobación del proyecto, expediente de contratación, y los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-0278 Fecha: 08/07/2024

Cód. Validación: ACJ7TFXK7EATREPTA6E6R7TDK
Verificación: <https://dayanueva.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

